

Santander para que compruebe dichos extremos con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro

- Copia del permiso de circulación del vehículo-turismo a nombre del solicitante.
- Declaración jurada de que no se disfruta de otra plaza de garaje en propiedad dentro del Área de Influencia.

PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS TITULARES DE LOCALES DE NEGOCIO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA.

- Acreditación de que el local de negocio se halla dentro de los límites del Área de Influencia del aparcamiento (licencia de apertura del local de negocio u otro documento en el que se acredite fehacientemente su ubicación).
- Acreditación de que la vinculación del solicitante con el local de negocio cuenta con una antigüedad mínima de un año.
- Copia del permiso de conducción del vehículo-turismo a nombre del solicitante. En el caso de personas jurídicas, dicho permiso de conducción deberá figurar a nombre la persona física designada por la persona jurídica solicitante.
- Copia del permiso de circulación del vehículo-turismo a nombre del solicitante.

En el caso de las personas jurídicas, dicho permiso de circulación podrá figurar a nombre la persona jurídica solicitante o de la persona física designada por aquélla.

- Copia del recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. En el caso de haberse abonado en el Ayuntamiento de Santander, para optar a las plazas de residente del aparcamiento de Alfonso XIII, será el recibo del ejercicio 2007, y podrá sustituirse su presentación por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe dichos extremos con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro
- Declaración jurada de que no disfruta de otra plaza de garaje en propiedad dentro del Área de Influencia del aparcamiento.
- Copia de la escritura de constitución, y acreditación de su inscripción en los registros públicos correspondientes, cuando ésta sea preceptiva.

PERSONAS FÍSICAS CON MINUSVALÍA O MOVILIDAD REDUCIDA O CON MINUSVÁLIDOS O PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA A SU CARGO, DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

- Certificado de empadronamiento. Puede ser sustituido por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe dichos extremos con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro  No será necesario cumplir el requisito de un año de antigüedad en la condición de residente del solicitante en este supuesto.
- Copia del permiso de conducción del vehículo-turismo a nombre del solicitante. No será preciso cumplir la condición de estar en posesión de permiso de conducción cuando necesiten la ayuda de otra persona para conducir el vehículo, y así lo acrediten debidamente.
- Copia del recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. En el caso de haberse abonado en el Ayuntamiento de Santander, para optar a las plazas de residente del aparcamiento de Alfonso XIII, será el recibo del ejercicio 2007, y podrá sustituirse su presentación por una autorización del solicitante al Ayuntamiento de Santander para que compruebe dichos extremos con la documentación obrante en el Ayuntamiento, marcando el siguiente recuadro
- Declaración jurada de que no se disfruta de otra plaza de garaje en propiedad dentro del Área de Influencia del aparcamiento.
- Certificado acreditativo del grado de minusvalía reconocido y movilidad reducida, de conformidad con lo establecido en el anexo 3 del Real Decreto 1971/1999, de 23

de Diciembre.

Santander, a...de...2008.

(FIRMA)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Santander le informa que sus datos personales aportados en este impreso serán incorporados a un fichero automatizado titularidad del Ayuntamiento con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud realizada.

Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, modificación y cancelación de sus datos mediante escrito dirigido al Servicio de Licencias y Autorizaciones del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 39002 Santander.

08/1171

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para la actividad de apertura de chatarrería en polígono del Campón, nave 26.*

Don Felipe García Jiménez, ha solicitado licencia de apertura de chatarrería en el polígono del Campón, nave 26.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 7 de diciembre de 2007.—El concejal delegado (ilegible).

07/17173

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de demanda número 618/07.*

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 618/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mateo López Trueba contra la empresa DE DON CARLOS RAMA BODELÓN, DON JORGE BUENO PALACIO «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «GRUPO CAS ALQUILERES, S. A.», «FONDO DE GARANTÍA SALARIAL», «A.G.N. AGAPITO, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», sobre despido, se ha dictado la siguiente: